



MENDOZA, 31 OCT 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 17451/19 caratulada: "BETANIA AGÜERO, Irene Soledad s/ Solicitud compensación 10 hs materia optativa "Cátedra Abierta" con certificación de cursos de carácter análogo cursados y aprobados - Carreras Musicales"

CONSIDERANDO:

Que la alumna AGÜERO ha cursado y aprobado el espacio "Didáctica y Curriculum" en la Facultad de Educación y Elemental de esta Casa de Estudios.

Lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar, por única vez, a la alumna Irene Soledad Betania AGÜERO (Registro N° 19.782) el espacio curricular "Didáctica y Curriculum", en calidad de *Materia Optativa Profundización*, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 778

F. A.
p9

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNGUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNGUYO